



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS"
Gerencia de Administración y Finanzas

Santo Domingo de los Olleros, 22 de noviembre del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°033-2022-GAF-MDSDO/H

VISTO:

El Informe N°0125-2022-SGT-GAF-MDSDO/H, de fecha 18 de noviembre del año 2022, emitido, por la Sub Gerencia de Tesorería, El Informe N°2290-2022-GDUR/MNMV/MDSDO, fecha 16 de noviembre del año 2022, emitido, por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, El Informe N°0150-2022-GAF-MDSDO/H, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido, por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Hoja de Circulación N°0263-2022-SGDAC-SG-MDSDO, de fecha 02 de noviembre del 2022, derivada, por la Sub Gerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central con el expediente administrativo N°5219-2022-SGDAC-SG, presentado, por el administrado Sra. Rosa Elena Cuya Martínez, identificado con DNI N°42859083, con domicilio en Mz. Sub Lote 4M Villa Jardín Cucuya, quien actúa en nombre propio, solicitando la devolución de pago por error involuntario, por concepto de actualización de constancia de posesión;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194, de la Constitución Política del Perú, modificada por la Reforma Constitucional N°27680, establece, que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala, que la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece, para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el artículo IV, Principios del procedimiento administrativo, numeral, 1, literal 1.15, del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°006-207-JUS, "Principio de predictibilidad o de confianza legítima.- La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representante información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado puede tener una comprensión cierta sobre los requisitos, tramite, duración estimada y resultados posible que podrían obtener";

Que, el inciso 115.1, del artículo 115 del mismo cuerpo legal, indica, que, "para el inicio de oficio de un procedimiento, debe existir disposición de austeridad superior que lo fundamente, en ese sentido, una motivación basada en el cumplimiento de un deber legal o el merito de una denuncia", ejerciendo el derecho de petición, reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado, el cual, indica, "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que esta obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS"
Gerencia de Administración y Finanzas

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129° del T.U.O del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013/EF y normas modificatorias, "Las resoluciones expresaran los fundamentos de hecho y derecho que les sirven de base, y decidirán sobre las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas suscite el expediente";

Que, el artículo 38° de la norma citada, señala que los actos de gobierno devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectuarán en moneda nacional.;

Que, en el inciso b) del artículo 92° de la norma mencionada, se menciona que los administrados tienen derecho a "exigir la devolución de todo lo pagado indebidamente o en exceso, de acuerdo con las normas vigentes. El derecho a la devolución de pagos indebidos o en exceso, en el caso de personas naturales, incluye a los herederos;

Que, mediante el Informe N°0125-2022-SGT-GAF-MDSDO/H, de fecha 18 de noviembre del año 2022, la Sub Gerencia de Tesorería, constata de forma asertiva, los pagos efectuados, por concepto de actualización y emisión de constancia de posesión, por la administrada ROSA ELENA CUYA MARTÍNEZ, los cuales, fueron abonados a la cuenta bancaria de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, según el siguiente detalle:

N° COMPROBANTE DE PAGO	FECHA	BANCO	IMPORTE
2022-003639	30/09/2022	BCP	49.20
2022-003907	25/10/2022	BCP	110.00

Que, mediante el Memorándum N°0981-2022-GAF-MDSDO/H, de fecha 17 de noviembre del año 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita, a la Sub Gerencia de Tesorería, la constatación e información de los pagos efectuados por la recurrente Sra. ROSA ELENA CUYA MARTÍNEZ, identificada con DNI N°42859083, por los importes y conceptos detallados a continuación:

N° RECIBO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
2022-003639	30/09/2022	Actualización de constancia de posesión	49.20
2022-003907	25/10/2022	Constancia de posesión derecho de trámite/Inspección ocular	110.00

Que, mediante el Informe N°2290-2022-GDUR/MNMV/MDSDO, de fecha 16 de noviembre del año 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informa, a la Gerencia de Administración y Finanzas, que, existe, una diferencia de 20 días de un trámite a otro, gestionado y/o solicitado por la contribuyente, Sra. ROSA ELENA CUYA MARTÍNEZ, con los siguientes conceptos:

- Constancia de posesión de un predio ubicado en el anexo Villa Jardín Cucuya, verificado, en el comprobante de pago N°2022-0000003907.
- Actualización de constancia de posesión, verificado, en el comprobante de pago N°2022-0000003639.

Que, mediante el Informe N°0150-2022-GAF-MDSDO/H, de fecha 03 de noviembre del año 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informe, que, tipo de trámite se encuentra gestionando la Sra. ROSA ELENA CUYA MARTÍNEZ, debido, al reclamo de reintegro de dinero, presentado por la administrada, por el concepto de "Actualización de constancia de posesión".



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS"
Gerencia de Administración y Finanzas

Que, mediante el expediente N°5219-2022-SGDAC-SG-2022, la Sra. ROSA ELENA CUYA MARTÍNEZ, solicita, la devolución de dinero, por el concepto de actualización de constancia de posesión, por un importe total que asciende a 49.20 (Cuarenta y nueve con 20/100 soles), donde, según, lo expuesto por la administrada, fue, realizado, por error involuntario a las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, el día 30 de setiembre del año 2022, registrado, con el Comprobante de pago N°2022-0000003639, por el cual, requiere, el reembolso del mencionado dinero a nombre de su persona, identificada con DNI N°42859083, con domicilio en Mz. Sub Lote 4M Villa Jardín Cucuya, por el importe y concepto antes descrito.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de DEVOLUCIÓN de dinero, efectuado por la administrada Sra. ROSA ELENA CUYA MARTÍNEZ, por pago involuntario, por el concepto de actualización de constancia de posesión del predio ubicado en Mz. – Sub Lote 4M – calle los eucaliptos, Villa Jardín Cucuya del Distrito de Santo Domingo de los Olleros, por el importe de S/49.20 (Cuarenta y nueve con 20/100 soles), conforme, a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR**, la devolución del importe de S/49.20 (Cuarenta y nueve con 20/100 soles), registrado, en el comprobante de pago N°2022-0000003639, a favor del administrado Sra. ROSA ELENA CUYA MARTÍNEZ, identificada, con DNI 42859083.

ARTICULO TERCERO. – **ENCOMENDAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Tesorería, llevar a cabo las acciones en el marco de sus competencias y funciones, en coordinación con las unidades correspondientes, para ejecutar la DEVOLUCIÓN del importe total de S/49.20 (Cuarenta y nueve con 20/100 soles), a favor de la recurrente Sra. ROSA ELENA CUYA MARTÍNEZ, conforme a lo resuelto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de Información e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal de la institución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

BACH RICHARD RETLER LAZO CONDORI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS